

# INFORME DE CONTROL SOCIAL

## PLAN DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD DE LA AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO I

Septiembre 2021 - Julio 2022

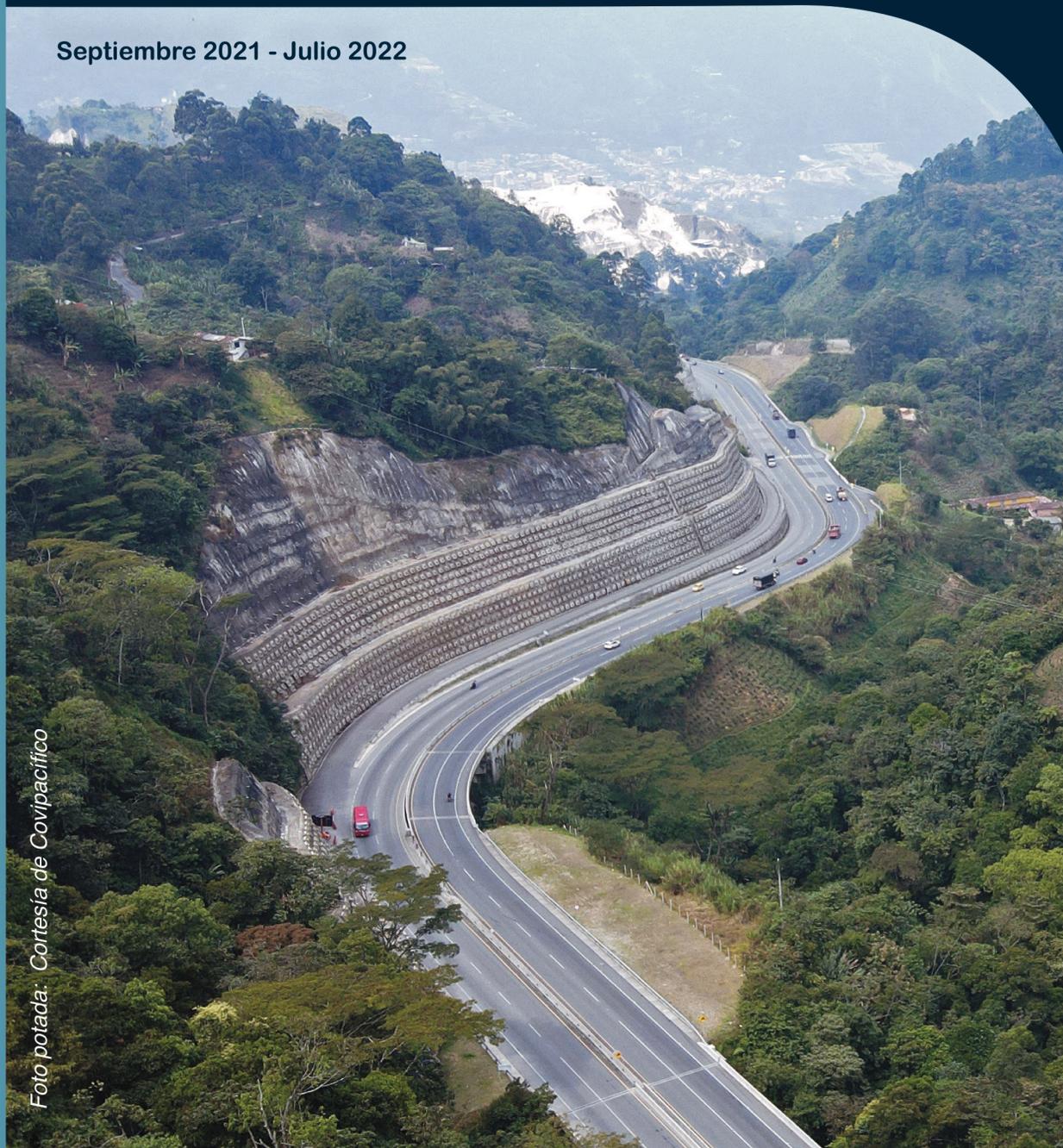


Foto tomada: Cortesía de Covipacífico

# Presentación

Entre septiembre de 2021 y julio de 2022, se conformó el Comité de Control Social al Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad que debe realizar la *Autopista Conexión Pacífico I*. El Comité lo conforman personas delegadas por las mesas ambientales de Amagá, Titiribí, Venecia, Santa Bárbara y Heliconia.

Durante la fase documental, el Comité estudió en detalle la licencia ambiental, la normatividad y las obligaciones específicas asociadas al objeto de vigilancia; y durante el trabajo de campo entrevistó a los gobiernos locales, a la empresa, y recorrió todas las áreas de interés.

El Comité desarrolló el ejercicio de manera autónoma, pero contó con el apoyo constante de la Corporación Conciudadanía para temas metodológicos y logísticos; y la ANLA le brindó orientación técnica para profundizar en el control social como mecanismo de participación ciudadana y en los procesos relacionados con licenciamiento ambiental. Así mismo, se pudo contar en todo momento con la colaboración de Covipacífico y de las Alcaldías de Titiribí y Amagá para la entrega de la información que les fue requerida.

Como resultado del ejercicio, en julio de 2022 el Comité elaboró y radicó de manera oficial un informe final ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y la Concesionaria Vial del Pacífico (Covipacífico), con una serie de conclusiones y recomendaciones. Este documento recoge los aspectos más importantes de dicho informe.

Para descargar el texto completo del informe, escanea el código QR.



# El proyecto



Longitud total  
**50,2**  
km

**32,2 km** de construcción de vía nueva en doble calzada

**18 km** de operación y mantenimiento a la vía ya existente.

La concesión de la *Autopista Conexión Pacífico 1* fue adjudicada en 2014, por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a la Concesionaria Vial del Pacífico (Covipacífico), que es la encargada de su construcción, operación y mantenimiento.

Esta vía 4G busca conectar a Medellín con las costas Caribe y Pacífica, y con el río Magdalena.

El Decreto 1076 de 2015 estableció que las vías nacionales en su etapa de construcción, requieren licencia ambiental de la ANLA. En ese sentido, el tramo de 32,2 km que corresponde a doble calzada nueva, se desarrolla bajo la licencia vigente, otorgada en la Resolución 510 de 2016.

# Áreas de compensación

Departamento de Antioquia

Municipio de Titiribí



Se escogieron tres predios en el Municipio de Titiribí. Las condiciones de cada uno son distintas, porque no en todos los predios se realiza el mismo tipo de restauración: en algunos es pasiva y en otros activa.

En la **restauración activa** se enriquecen los suelos y se hacen siembras en núcleos, que funcionan como semillas de bosque. Son agrupaciones de plantas de rápido crecimiento, que van mejorando las condiciones ambientales para proteger semillas y plántulas de otras especies con más necesidades, permitiendo además que puedan llegar allí otros organismos.

En la **restauración pasiva** se eliminan los factores que degradan las áreas (cercando por ejemplo), y se deja que el ecosistema se regenere por sí solo.



Las áreas de compensación aprobadas por la ANLA fueron seleccionadas de acuerdo con los criterios del *Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad* del Ministerio de Ambiente.



Los predios seleccionados tienen más diversidad que el área afectada en especies de flora de bosque ripario y en vegetación secundaria; y tienen una diversidad similar en especies de fauna.

El área es compatible con las prioridades establecidas en los instrumentos de ordenamiento (POMCA, EOT), garantiza la conectividad ecológica, la preservación de largo plazo, e incluye un área de reserva local.

El Municipio de Titiribí se comprometió a administrar las áreas restauradas cuando estén establecidas, para garantizar su preservación.

# Compensación

Si un proyecto tiene efectos negativos que implican pérdida de biodiversidad en ecosistemas naturales terrestres y vegetación secundaria, y no es posible prevenirlos, mitigarlos o corregirlos; la licencia ambiental dentro de sus múltiples obligaciones, lo obliga a desarrollar acciones para resarcir esa biodiversidad.

Debe garantizar que la pérdida ocurrida en un lugar se compense en otro, a través de preservación y restauración de una zona de mayor tamaño, ecológicamente equivalente. A esto se le llama *Compensación por Pérdida de Biodiversidad*.

El Comité de Control Social identificó que según la Resolución 613 de 2018 emitida por la ANLA, existen **27 acciones verificables** que se deben realizar: acciones prediales para garantizar la rehabilitación de áreas de vegetación secundaria, y restauración pasiva.

Entre esas acciones están siembras, aislamientos, establecimiento de vivero, compromisos con autoridades locales, entre otros.

## ¿Qué debe compensar Covipacífico?

Se extrajeron

**80,1**

ha de bosques riparios\* y vegetación secundaria

según la norma\*\*

Se deben compensar

**439,4**

ha en un ecosistema equivalente

\*Bosques riparios: los que están a las orillas de las fuentes hídricas.

\*\*Res. 510/2016 - ANLA (Licencia Ambiental), Res. 1517/2012 - MinAmbiente (Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad) Res. 613/2018 - ANLA (Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad aprobado por la autoridad ambiental)

# Conclusiones



El Comité de Control Social encontró que Covipacífico cumple con las acciones que debe realizar en el marco del Plan de compensación por pérdida de biodiversidad, aprobado por la ANLA, y evidenció el avance de la recuperación natural del ecosistema en tres (3) predios del municipio de Titiribí, en los cuales se realizan las acciones de restauración activa y pasiva.

## Dónde están las acciones

Predios comprados a particulares

La falda - 170 Ha  
La Ufraná - 123 Ha

Acuerdo en reserva del municipio

La Candela - 146 Ha

Recomendaciones finales

*Los espacios de diálogo multiactor son fundamentales para que un proceso de control social sea efectivo y se encuentren oportunidades de mejora.*

Compra de predios

Con esto la empresa eliminó caficultura y ganadería que tenían impactos negativos para fauna y flora.

Instalación de perchas y madrigueras

Cercas vivas

Otras cercas

Vivero

Funciona bien, pero más atención a los tiempos de traslado de plantas

Siembras

Existen siembras de más de 80 especies importantes para la zona como: Chachafruto, Guamo, Samán, entre otros; y otras estrategias para eliminar factores que puedan limitar la regeneración del bosque.

- Covipacífico debería socializar las acciones desarrolladas en todas las etapas de la restauración, a Juntas de Acción Comunal -JAC, alcaldías, concejos municipales, mesas ambientales, y ONG de toda el área de influencia de la vía.
- La socialización es un proceso pedagógico con diferentes medios, técnicas y estrategias para cada público.
- Es vital que el equipo social de las empresas acompañe, sistemáticamente y de forma específica las compensaciones..

El Comité de Control Social está conformado por Luis Norberto Arredondo Vallejo (Titiribí), Diego de Jesús Quintero Echavarría (Titiribí), Francisco Eladio Álvarez Baena (Heliconia), Catalina Marcela Cortés López (Amagá), Doria Emilse Marroquín Díaz (Amagá) y Gustavo Ramírez (Santa Bárbara). También contaron con el apoyo de Andrés Salinas (Amagá) y Danilo Marín (Venecia).

En este documento queremos compartir el camino transitado por el Comité desde cuando todo era un mar de preguntas, pasando por las discusiones para focalizar acciones y esfuerzos en un objeto de vigilancia específico, hasta identificar niveles de cumplimiento y oportunidades de mejora concretas.

Esperamos que este documento pueda ser, no solamente un resumen ejecutivo del ejercicio realizado, sino también una guía al servicio de la investigación, del diálogo y de futuros ejercicios de control social.

